

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "ASOVIMED S.A. EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL 19 DE FEBRERO DE 2015.

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, jueves diez y nueve de Febrero de dos mil quince, a las 19H25, en la Sala de Sesiones del Colegio de Médicos del Azuay, ubicado en la calle Los Fresnos No. 2-66 y Arirumba de esta ciudad de Cuenca, previa convocatoria realizada por el doctor Iván Carpio Barros, Gerente de la compañía "ASOVIMED S.A. EN LIQUIDACION", mediante publicación efectuada en el periódico La Tarde de esta ciudad, en la edición del 3 de Febrero de 2015, se reúnen los accionistas de la relacionada compañía, señores doctores: Teresa Campoverde Rodríguez, Iván Carpio Barros, Claudio Neira Palomeque, Miguel Román Pesántez Bustamante, Santiago Patricio Piedra Jaramillo, Carlos Alberto Piedra Landívar y Alberto Quezada Ramón, los cuales en conjunto representan el 82% del capital suscrito y pagado de dicha compañía, por lo que existe el quorum legal y estatutario para que se instale la presente sesión.

En virtud de que todavía no se ha inscrito el nombramiento de la liquidadora designada, preside la sesión el titular doctor Carlos Piedra Landívar y actúa como secretario el Gerente doctor Iván Carpio Barros.

El señor Presidente dispone que por secretaría se proceda a dar lectura a la convocatoria a esta sesión, luego de lo cual se pasa a tratar y tomar resoluciones sobre el orden del día constante en la misma:

1.- INFORME DEL GERENTE DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014. RESOLUCIONES AL RESPECTO: El señor Gerente doctor Iván Carpio Barros, procede a dar lectura a su informe respecto de las actividades desarrolladas durante el ejercicio económico del año 2014, informe que es aprobado con el voto favorable del ciento por ciento del capital suscrito y pagado con derecho a voto presente en la sesión. Se deja constancia que no votan ni el Presidente ni el Gerente de la compañía.

2.- INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014: Por secretaría se precede a dar lectura al informe del señor comisario de la compañía, doctor Claudio Peñaherrera Mosquera, informe que es aprobado con el voto favorable del 100% del capital suscrito y pagado presente en esta sesión.

3.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LOS BALANCES Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2014: El señor Presidente somete a consideración de los señores accionistas presentes, los balances y estado de situación económica de la compañía, cortados al 31 de Diciembre del año 2014. Presente el

señor contador de la compañía, ingeniero Edgar García Sempértegui, realiza una explicación pormenorizada sobre todas las cuentas constantes en el balance de la compañía. Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los accionistas con derecho a voto presentes, se aprueban los balances de la compañía cortados al 31 de Diciembre del 2014. Igualmente por unanimidad, por corresponder a la realidad contable de la compañía, para sincerar los balances, se resuelve sanear la cuenta denominada CUENTAS POR PAGAR, autorizando al Gerente para que conjuntamente con el contador, realicen los ajustes que corresponda, de tal manera que en la mencionada cuenta, conste el valor que realmente debe la compañía. Se deja constancia que en la aprobación de los balances, no votan ni el Presidente ni el Gerente de la compañía.

4.- AUTORIZACION AL GERENTE PARA QUE TRANSFIERA EL DOMINIO DE LAS AREAS COMUNALES DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA, A FAVOR DE LA ASOCIACION DE MORADORES DE LA URBANIZACION DE MEDICOS DE CUENCA: El señor Presidente, doctor Carlos Piedra Landívar, hace uso de la palabra y manifiesta: Que conforme es conocido por todos los señores accionistas de "ASOVIMED S.A." hoy EN LIQUIDACION, en el plano de urbanización y lotización del inmueble ubicado dentro del radio urbano de la parroquia Ricaurte, del cantón Cuenca, que fue de propiedad de la compañía, existen áreas comunales cuyo dominio y posesión debe ser transferido para uso y disfrute de todos los propietarios de los lotes que conforman la referida urbanización, áreas comunales que constan en la aprobación municipal y en el plano correspondiente, plano de lotización y urbanización que fue aprobado por el Ilustre Concejo Cantonal de Cuenca, en sesión celebrada el 15 de Diciembre del año 2004 y se encuentra protocolizado en la Notaría Octava del cantón Cuenca el 31 de Enero del año 2005 e inscrito en el Registro No. 3 de la Propiedad del cantón Cuenca el 3 de Febrero del 2005, con el No. 54. Que en la actualidad los adquirentes o propietarios de los lotes que conforman la relacionada urbanización, han conformado la "ASOCIACION DE MORADORES DE LA URBANIZACION DE LOS MEDICOS DE CUENCA", la que ha adquirido personería jurídica mediante RESOLUCION MIDUVI-AZUAY-OS-001-2014 de 28 de Agosto de 2014, dictada por el señor Director Provincial del MIDUVI AZUAY (S), arquitecto Rubén Germánico Sánchez Abad. Que en virtud de lo expuesto, siendo como es obligación de la compañía ASOVIMED S.A. EN LIQUIDACION, el que se transfieran las áreas comunales y las construcciones en ellas existentes a favor de los propietarios de los lotes que conforman la urbanización y estando éstos organizados en persona jurídica capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones, somete a consideración de los accionistas de ASOVIMED S.A. EN LIQUIDACION, requiriendo su pronunciamiento al respecto. Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la UNANIMIDAD del capital suscrito y pagado de la compañía presente en esta sesión, al no estar inscrito en el Registro Mercantil de Cuenca, el nombramiento de la liquidadora de la compañía, se resuelve autorizar al señor Gerente de la compañía, para que transfiera a favor de "ASOCIACION DE MORADORES DE LA URBANIZACION DE LOS MEDICOS DE CUENCA" las áreas comunales del inmueble relacionado, en las que se incluirán las construcciones en ellas existentes, debiendo dejarse constancia en la correspondiente escritura pública, que una vez perfeccionada la misma, es decir, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, las obligaciones, tasas e impuestos

sobre tales inmuebles, así como el mantenimiento y administración de los mismos, serán de cuenta de la Asociación adquirente, sin que tenga responsabilidad alguna "ASOVIMED S.A. EN LIQUIDACION".

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las veinte y un horas, treinta minutos, se reinstala la sesión, se da lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez el señor Presidente y el Gerente-Secretario que certifica.



Dr. Carlos Piedra Landívar
PRESIDENTE



Dr. Iván Carpio Barros
GERENTE-SECRETARIO